



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCI

Viernes, 27 de enero de 2017

Número 5412

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

51.- Extracto de los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2017. 157

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Dirección General

52.- Convenio de Colaboración entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, para el cribado del cáncer colorrectal en la Ciudad de Melilla. 159

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

53.- Resolución n.º 75 de fecha 11 de enero de 2017, relativa a constitución de la Comisión de Valoración para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Industria, mediante concurso de méritos. 164

54.- Resolución n.º 76 de fecha 11 de enero de 2017, relativa a aprobación definitiva de las listas provisionales para la provisión de un puesto de trabajo de Administrador del Centro de Ocio y Deporte "El Fuerte" mediante concurso de méritos y constitución de la Comisión de Valoración. 166

55.- Resolución n.º 77 de fecha 11 de enero de 2017, relativa a aprobación definitiva de las listas provisionales para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Personal Funcionario, mediante concurso de méritos y constitución de la Comisión de Valoración. 168

Página

- 56.- Resolución n.º 166 de fecha 18 de enero de 2017, relativa a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de ocho plazas de Policía Local (Grupo C 1), por el sistema de oposición libre. 170

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE **Secretaría Técnica**

- 57.- Emplazamiento y remisión de expediente en Procedimiento Abreviado n.º 219/2016, seguido a instancias por D. Iván Moreno López. 178

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

- 58.- Citación a D. Alex Rodríguez Rodríguez, en Juicio sobre Delitos Leves 136/2016. 180
- 59.- Notificación a D. Siham El Boujadaine y a D.ª Yasmina El Boujadaine, en Juicio sobre Delitos Leves 52/2016. 181
- 60.- Notificación a D. Zakaria El Yaakoubi, en Juicio Inmediato sobre Delitos Leves 53/2016. 183
- 61.- Notificación a D. Sekou Dambele, Mustafa Ouari y Coitha Mancha, en Juicio sobre Delitos Leves 126/2016. 185
- 62.- Notificación a D. Sala-Eddine Amarkach, en Juicio Inmediato sobre Delitos Leves 54/2016. 187

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

- 63.- Notificación a D. El Khaouyani Aarourou Lahbib (también llamado Buzzian Abdeselam Lahbib), en Ejecución de Títulos Judiciales 6/2016. 189
- 64.- Notificación a Promociones Garab, S.L. en Ejecución de Títulos Judiciales 216/2016. 191
- 65.- Notificación a Melilla 1996, S.L. en Ejecución de Títulos Judiciales 249/2016. 193

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| 66.- Notificación a D. ^a Dunia Mohand Mohatar y Decoraciones Dunia, S.L. en Actos Preparatorios 488/2015. | 195 |
| 67.- Notificación a Esabe Vigilancia S.A. en Ejecución de Títulos Judiciales 156/2016. | 197 |
| 68.- Notificación a D. El Khaouyani Aarourou Lahbib (también conocido como Buzzian Abdeselam Lahbib), en Ejecución de Títulos Judiciales 141/2015. | 200 |



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

51.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2017.

- Aprobación acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 del mismo mes.
- Queda enterado de:
 - Sentencia Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Madrid, P.O. 16/16 (CAM contra Ministerio de Empleo y Seguridad Social).
 - Auto Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3, P. sobre Cuestiones Incidentales 1/16 - P.O. 12/12, D. Mohamed Hossaen Abdelkader.
 - Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1, P.A. 88/16, D. Ángel Mario Fernández Rolín.
 - Sentencia Juzgado Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Melilla, autos de D.U. 16/2017, D. Said El Mahloufi.
 - Sentencia Sala Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga, Recurso de Apelación 448/16 - P.O. 15/11, D. José González Orell.
- * Personación en los siguientes procedimientos:
 - Expediente de Reforma n.º 141/16, Juzgado de Menores n.º 1 de Melilla.
 - Expediente de Reforma n.º 175/16, Juzgado de Menores n.º 1 de Melilla.
 - Expediente de Reforma n.º 158/16, Juzgado de Menores n.º 1 de Melilla.
 - Autos de P.A. 219/16, D. Iván Moreno López (Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla).
- Aprobación propuesta Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas en relación con bases convocatoria puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Contaminación Ambiental (concurso de méritos).
- Aprobación propuesta Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas en relación con bases convocatoria puesto de trabajo de Jefe de la Oficina Técnica de Contaminación Ambiental (concurso de méritos).
- Aprobación propuesta Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas en relación con modificación bases convocatoria 1 plaza de Ingeniero Técnico Industrial (oposición libre).
- Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Salud Pública en relación con Convenio con el Ingresa para cribado del cáncer colorrectal.

- Aprobación propuesta Consejería de Hacienda en relación con compra de inmueble situado en pasadizo Duque de Ahumada - Mantelete, n.º 4.

- Licencia de apertura local n.º 1 de la C/ Marqués de Montemar, n.º 1, Edificio Montes (MEDOC INVESTMENTS, S.A.).

- Aprobación propuesta Consejería de Hacienda en relación con baja en Inventario de Bienes de la Ciudad fincas Urbanización "Los Pinares".

- Aprobación propuesta Consejería de Educación, Juventud y Deportes en relación con Convenio con el Ministerio de Educación para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas.

Melilla, 23 de enero de 2017.
La Secretaria Acctal. del Consejo,
Inmaculada Merchán Mesa



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Dirección General

52.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA, PARA EL CRIBADO DEL CÁNCER COLORRECTAL EN LA CIUDAD DE MELILLA.

El día 25 de enero de 2017, se ha firmado Convenio de Colaboración entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, para el cribado del cáncer colorrectal en la Ciudad de Melilla.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 26 de enero de 2017.

El Dtor. Gral. de la Consejería de Presidencia,
José Ramón Antequera Sánchez

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA, PARA EL CRIBADO DEL CÁNCER COLORRECTAL EN LA CIUDAD DE MELILLA

En Melilla, a 25 de enero de 2017

REUNIDOS

De una parte, Doña María de la Paz Velázquez Clavarana, Consejera de Presidencia y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, en representación del Gobierno de dicha Ciudad;

Y de otra, el Sr. D. José Julián Díaz Melguizo, Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), entidad gestora de la Seguridad Social tutelada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, actuando en nombre y representación del mencionado Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10.5 del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EXPONEN

- I. Que el cáncer colorrectal es uno de los más frecuentes en la población española. Es la segunda causa de muerte por cáncer, tanto en hombres como en mujeres. En nuestro país se diagnostican aproximadamente 26.000 casos nuevos al año (34.000 afectados), y 15.000 de los pacientes mueren a causa de la enfermedad, lo que representa al 14,1% del total de muertes por cáncer. Los años potenciales de vida perdidos por cáncer colorrectal ocupan en el cómputo global de todos los tumores el segundo lugar en varones, después del cáncer de pulmón y el tercero en mujeres, tras el cáncer de mama y de pulmón.
- II. Que la inclusión de la detección precoz del cáncer colorrectal en el catálogo de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, por medio de cribado en personas de 50 a 69 años, mediante un test de sangre oculta en heces cada dos años, exige orientar este servicio preventivo en España, de forma que se logren maximizar los beneficios, en términos de disminución de la mortalidad por cáncer de colon y recto, además de mejora de la calidad de vida de las personas afectadas por este tumor, y se minimicen los costes y los riesgos potenciales de esta prestación.
- III. Que la Consejería de Presidencia y Salud Pública de la Ciudad de Melilla, dentro de sus competencias en Salud Pública, en colaboración con el INGESA, como entidad gestora de la Seguridad Social, responsable de la asistencia sanitaria pública en Melilla, desean cooperar en la detección precoz del cáncer colorrectal en esta Ciudad, llevando a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para los fines que se pretenden.
- IV. Por lo expuesto, los Organismos antes mencionados cumplen todos los requisitos legales necesarios para el otorgamiento de este acto, por lo que acuerdan formalizar el presente Convenio de Colaboración que quedará regido por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

Constituye el objeto del presente convenio la colaboración entre el INGESA y la Ciudad Autónoma de Melilla para la realización de un programa de cribado de cáncer colorrectal en dicha ciudad.

SEGUNDA.- ÁMBITO PERSONAL DE APLICACIÓN.

La población a la que se dirige el programa incluye a las personas de 50 a 69 años residentes en la Ciudad de Melilla, y que sean aseguradas o beneficiarias del Sistema Nacional de Salud.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA.

- 3.1. Crear en la Ciudad de Melilla una Unidad Central de Gestión del Programa.
- 3.2. Ofertar el Programa Piloto y posterior Programa a los hombres y mujeres asegurados o beneficiarios del Sistema Nacional de Salud, residentes en esa Ciudad que cumplan los criterios de inclusión.

- 3.3. Crear un sistema de información de base poblacional que facilite la trazabilidad y el seguimiento de todos los casos.
- 3.4. Como responsable del fichero, realizar los trámites administrativos precisos con la Agencia Española de Protección de Datos para cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal.
- 3.5. Divulgar el programa y sus actuaciones a la población melillense, a través de material informativo, como diseño de trípticos y carteles, y realizando spots publicitarios en prensa, radio y televisión, donde siempre constará el carácter público de los fondos e incluirá información sobre estilos de vida saludables, signos y síntomas que hagan sospechar la existencia de un cáncer y se animará a participar en los programas de cribado para diagnosticar a tiempo y tratar la enfermedad.
- 3.6. Financiar la compra de los recipientes de muestras y la realización de las pruebas de detección incluidas en el programa (test inmunoquímico de detección de Sangre Oculta en Heces) que cada año se establezcan hasta un máximo de CUARENTA MIL EUROS (40.000 €) anuales, de acuerdo con los créditos habilitados, para lo cual se incoará el oportuno expediente de gasto presupuestario.
- 3.7. Remitir al INGESA los pacientes con resultados positivos en el test inmunoquímico de detección de sangre oculta en heces.
- 3.8. Evaluar el seguimiento y los resultados del programa al amparo de las actuaciones asistenciales que se practiquen en cada supuesto y de conformidad a los criterios acordados entre ambas instituciones.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL INGESA.

- 4.1. Participar junto con la Consejería de Presidencia y Salud Pública en la creación de una Unidad de Gestión del Programa.
- 4.2. Facilitar los datos personales que figuran en la base de información de la Tarjeta Sanitaria a la Unidad de Gestión del Programa para poder realizar la invitación personalizada y citar a la población objeto del Programa.
- 4.3. Facilitar, a través de la Gerencia de Atención Sanitaria de Melilla, toda la información que requiera la Unidad Central de Gestión del Programa ubicada en la Ciudad, para que la misma proceda al seguimiento y evaluación del resultado del citado programa.
- 4.4. Remitir toda la documentación, para su custodia y archivo, a la Unidad Central de Gestión del Programa.
- 4.5. Remitir a la Unidad Central de Gestión del Programa, a través de la Gerencia de Atención Sanitaria de Melilla, una relación nominal de las personas comprendidas en esa franja de edad y que hayan sido objeto de estudio de sangre oculta en heces, en los últimos 12 meses previos a la puesta en marcha del Programa, con objeto de evitar una exploración innecesaria.
- 4.6. Proporcionar, a través de la Gerencia de Atención Sanitaria de Melilla, la asistencia necesaria a los pacientes con resultados positivos en las pruebas realizadas de detección incluidas en este programa que aconsejen estudios complementarios que precisen confirmación diagnóstica y, en su caso, tratamiento tras la realización de la colonoscopia de cribado.

QUINTA.- OBLIGACIONES CONJUNTAS.

El desarrollo de un protocolo de actuación que dé cumplimiento al presente Convenio y que será aprobado y revisado por la Comisión de Seguimiento de este Acuerdo.

SEXTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

- 6.1. Se constituirá una Comisión de Seguimiento que asegure la coordinación entre ambas Administraciones, vele por el cumplimiento de las actuaciones reflejadas en el presente convenio y resuelva las controversias que puedan surgir en su aplicación.
- 6.2. La Comisión revisará periódicamente la información suministrada, emitirá propuestas y establecerá controles de calidad del proceso. Asimismo, la Comisión resolverá las incidencias que se puedan plantear en aplicación del convenio.
- 6.3. La Comisión, de naturaleza paritaria, estará integrada por tres representantes de la Consejería de Presidencia y Salud Pública de la Ciudad de Melilla y tres del INGESA, designados por el Director Territorial, que se reunirán con carácter ordinario semestralmente. Asimismo, cuando se precise por cualquiera de las partes firmantes, se celebrará reunión extraordinaria, previa convocatoria por escrito.
- 6.4. Será presidente de la Comisión un representante de la Consejería de Presidencia y Salud Pública el primer año de vigencia del presente Convenio, alternándose por periodos anuales con un representante del INGESA, designado por el Director Territorial. El mismo procedimiento de nombramiento se seguirá para el Secretario/a de la Comisión, encargado de realizar las convocatorias y de levantar acta de las reuniones celebradas.
- 6.5. El régimen de organización y funcionamiento de la Comisión será el establecido en la Sección 3.ª del Capítulo II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS.

La utilización e intercambio de los datos reseñados en el presente Convenio deberá realizarse garantizando el cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

OCTAVA.- PILOTAJE.

De modo inicial, se realizará el estudio de una prueba piloto que servirá para orientar la instauración definitiva del programa de cribado en Melilla, dirigido a una población de entre 65 a 69 años. Dicha prueba será evaluada por la Comisión de Seguimiento.

La organización y alcance del pilotaje serán definidos por la Comisión de Seguimiento.

NOVENA.- DURACIÓN Y PRÓRROGA.

El presente convenio tendrá una duración de tres años y, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, surtirá efectos a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de su inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos

e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Antes de la finalización del plazo de duración, este convenio se podrá prorrogar por acuerdo expreso de ambas partes hasta tres años adicionales.

DÉCIMA.- EXTINCIÓN.

El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto, por alguna de las causas de resolución previstas en la legislación, o por decisión de cualquiera de las partes, notificada expresamente a la otra con una antelación mínima de cuatro meses a la fecha de la finalización del convenio o de su prórroga.

UNDÉCIMA.- NATURALEZA JURÍDICA.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, por lo que se regirá por el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, y por el resto del ordenamiento jurídico administrativo, con especial sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.c del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, está excluido del ámbito de dicha Ley, y se rige por las estipulaciones de este documento; no obstante, se aplicarán los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse en su aplicación.

Los representantes de ambas partes, en prueba de conformidad, firman el presente convenio en dos originales igualmente válidos.

La Consejera de Presidencia
y Salud Pública de la Ciudad de Melilla,
María de la Paz Velázquez Clavarana

El Director del Instituto
Nacional de Gestión Sanitaria,
José Julián Díaz Melguizo



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

53.- RESOLUCIÓN N.º 75 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2017, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE NEGOCIADO DE INDUSTRIA, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.

La Iltrma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, por Resolución n.º 75, de fecha 11 de enero de 2017, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante concurso de méritos de los años 2011-2012 (B.O.ME. núm. 4864, de 28/10/11) **VENGO EN RESOLVER** que la Comisión de Valoración para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Industria, mediante concurso de méritos, publicado en el B.O.M.E. n.º 5385 de 25 de octubre de 2016, quede constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:

D. José Pastor Pineda

Vocales:

D. José Carlos Medero Ramírez

D. Javier Treviño Ruiz

D. Francisco Álvarez Ramos

D.ª Esperanza Salvador Miras

Secretario:

D. Juan Palomo Picón

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

D. Enrique Mingorance Méndez

Vocales:

D.^a M.^a Carmen Ruiz Jaime

D.^a María Ucle Moreno

D.^a Inmaculada Martín Palma

D.^a M.^a Dolores García Núñez

Secretario:

D. Arturo Jiménez Cano

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la Ciudad.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 19 de enero de 2017.

La Secretaria Técnica de Economía, Empleo y AA.PP.,
Gema Viñas del Castillo



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

54.- RESOLUCIÓN N.º 76 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2017, RELATIVA A APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS LISTAS PROVISIONALES PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE OCIO Y DEPORTE “EL FUERTE” MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS Y CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Il.ª Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, por Resolución n.º 76, de fecha 11 de enero de 2017, ha dispuesto lo siguiente:

“Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el procedimiento de provisión de un puesto de trabajo de Administrador del Centro de Ocio y Deporte “El Fuerte”, mediante concurso de méritos, publicado en el B.O.M.E. n.º 5385 de 25 de octubre de 2016, por el presente **VENGO EN RESOLVER** lo siguiente:

1.º- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.M.E., número 5396, de 2 de diciembre de 2016.

2.º- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de las Bases Generales de Aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante concurso de méritos de los años 2011-2012 (B.O.M.E. núm. 4864, de 28/10/11), la Comisión de Valoración quede constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:

D. José García Criado

Vocales:

D. M.ª Dolores Mariscal García

D. José D. Ruiz Delgado

D. Antonio Ramón Urgoiti

D. Luis A. López Oña

Secretario:

D. Arturo Jiménez Cano

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

D.^a Loreto Ramírez González

Vocales:

D.^a Ana M.^a Fernández Compán

D.^a Yusara Amar Mohamed

D. Manuel Martínez Ladaga

D. Juan S. Tabernerero Gurría

Secretario:

D. Joaquín Ledo Caballero

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la Ciudad.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 19 de enero de 2017.

La Secretaria Técnica de Economía, Empleo y AA.PP.,
Gema Viñas del Castillo



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

55.- RESOLUCIÓN N.º 77 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2017, RELATIVA A APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS LISTAS PROVISIONALES PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS Y CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Il.ª Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, por Resolución n.º 77, de fecha 11 de enero de 2017, ha dispuesto lo siguiente:

“Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el procedimiento de provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Personal Funcionario, mediante concurso de méritos, publicado en el B.O.M.E. n.º 5385 de 25 de octubre de 2016, por la presente **VENGO EN RESOLVER** lo siguiente:

1.º- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.M.E., número 5396, de 2 de diciembre de 2016.

2.º- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de las Bases Generales de Aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante concurso de méritos de los años 2011-2012 (B.O.M.E. núm. 4864, de 28/10/11), la Comisión de Valoración quede constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:

D. Enrique Mingorance Méndez

Vocales:

D. Manuel Martínez Ladaga

D.ª Celia Porta Rojas

D. Juan S. Tabernero Gurría

D.ª Mercedes Ruiz Conejo

Secretaria:

D.ª Gema Viñas del Castillo

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

D.^a Pilar Calderay Rodríguez

Vocales:

D. José E. Carrasco Salmerón

D.^a Josefa Reina García

D.^a M.^a Carmen Heredia Puerto

D.^a M.^a Teresa Sancha López

Secretaria:

D.^a M.^a Carmen Barranquero Aguilar

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la Ciudad.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 19 de enero de 2017.

La Secretaria Técnica de Economía, Empleo y AA.PP.,
Gema Viñas del Castillo



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

56.- RESOLUCIÓN N.º 166 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2017, RELATIVA A LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE OCHO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL (GRUPO C 1), POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

La Il.ª Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, por Resolución n.º 166, de fecha 18 de enero de 2017, ha dispuesto lo siguiente:

“Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de ocho plazas de Policía Local (Grupo C1), por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, **VENGO EN ORDENAR**, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

| ORDEN | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|--------------|----------------------------------|
| 1 | 45.299.691-H | ABDELKADER BURRAHAY, MOHAMED |
| 2 | 45.302.949-X | ABDELKADER LAARBI, FAISAL |
| 3 | 45.297.520-D | ABDESLAM MOHAMED, ABDELMAYID |
| 4 | 45.319.586-H | AGUILAR GARCÍA, FÉLIX |
| 5 | 45.318.025-K | AGUILERA MORATA, PATRICIA |
| 6 | 45.304.829-G | AHMED MUSA, MARZOK |
| 7 | 45.317.119-N | ALCARAZ SANTANA, JOSÉ M. |
| 8 | 45.321.367-M | ALCARAZ SANTANA, RAFAEL |
| 9 | 45.300.465-X | AL-LAL AISSA, HISHAM |
| 10 | 45.306.322-W | AL-LAL MOHAND, ABDELKADER |
| 11 | 45.312.874-E | ALONSO PÉREZ, RAFAEL JOSÉ |
| 12 | 45.290.334-E | ALONSO TOLEDO, ALEJANDRO |
| 13 | 45.309.137-B | ÁLVAREZ DE LOS CORRALES, JOSÉ L. |
| 14 | 45.300.674-N | AMARUCH MILUD, ADEL |
| 15 | 45.320.631-M | AMJAHAD AGHARBI, KARIM |
| 16 | 45.295.995-W | ARAGÓN PRIETO, LAURA |

| ORDEN | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|--------------|--|
| 17 | 45.311.948-Q | ARRARÁS RÁBAGO, JESÚS J. |
| 18 | 45.297.415-L | AZNAR TORRENTE, IGNACIO |
| 19 | 45.313.415-B | AZNAR VILLATORO, FERNANDO J. |
| 20 | 45.294.278-X | BAGDADI MOHAMED, HASSAN |
| 21 | 45.311.025-J | BARROSO ORTA, LUIS |
| 22 | 45.304.636-H | BENITEZ DOMENECH, LUIS J. |
| 23 | 45.308.432-L | BERRIO LÓPEZ, JOSÉ M. ^a |
| 24 | 45.314.891-S | BOCANEGRA SÁNCHEZ, JESÚS |
| 25 | 45.309.991-Z | BOCANEGRA SÁNCHEZ, NATALIA E. |
| 26 | 45.299.426-Y | BOLADO GONZÁLEZ, IRENE |
| 27 | 45.355.644-N | BOUHLASS RAISS, ABDELHAFID |
| 28 | 45.312.300-T | BURGOS MARTÍNEZ, FCO. BORJA |
| 29 | 45.311.460-B | BURGOS NIETO, RUBÉN |
| 30 | 45.301.859-R | BUZZIAN MOHAMED, UAFA |
| 31 | 45.301.860-W | BUZZIAN MOHAMED, YAMILA |
| 32 | 54.122.933-T | CALLEJÓN RODRÍGUEZ, M. ^a INMACULADA |
| 33 | 45.293.327-W | CAÑADA ESPINOSA, PEDRO JAVIER |
| 34 | 45.313.503-F | CARMONA SAAVEDRA, ANTONIO |
| 35 | 45.310.090-K | CASADEMUNT GORJÓN, GONZALO J. |
| 36 | 45.307.708-P | CASTILLO MARTÍNEZ, NEREA |
| 37 | 45.315.309-L | CASTILLO MONTOYA, LUIS MIGUEL |
| 38 | 44.592.117-Q | CERVILLA TELLO, JAVIER |
| 39 | 45.303.745-R | CORTIJO CANTOS, JUAN MANUEL |
| 40 | 45.318.008-G | CRESPILLO MORILLA, ALEJANDRO |
| 41 | 45.304.205-R | CRIADO LUQUE, ANTONIO J. |
| 42 | 45.728.742-G | CRUZ CURBELO, JONAY |
| 43 | 45.305.389-N | CUEVAS RINCÓN, JAVIER |
| 44 | 45.321.218-V | CHARKI AZNOUN, M'HAMED |
| 45 | 45.317.346-D | CHINCHILLA ORTEGA, JOSÉ CARLOS |
| 46 | 45.319.018-W | DA COSTA SOLIS, JAVIER |
| 47 | 45.309.537-C | DE JUAN SÁEZ, ALBA REBECA |
| 48 | 28.631.819-Q | DE LA ROSA RODRÍGUEZ, FERNANDO A. |
| 49 | 45.298.062-E | DÍEZ ARCAS, IGNACIO FDO. |
| 50 | 45.303.493-W | DÍEZ GARCÍA, SERGIO |

| ORDEN | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|--------------|---|
| 51 | 22.593.103-L | DISLA JUAN, ÁLVARO |
| 52 | 45.305.607-T | DONOSO RIVAS, ALEJANDRO |
| 53 | 45.311.383-A | DRIS GHALI, DRIS |
| 54 | 45.309.324-Z | DRIS MOHAND, FAISA |
| 55 | 45.304.347-M | DRIS MOHAND, ISMAIL |
| 56 | 45.356.736-T | EL MOUSSATI EL FOUNTI, JAMAL |
| 57 | 44.109.179-D | EL OUARIACHI LAZAAR, ABDELWAHID |
| 58 | 45.322.588-F | ESPUCHE RODRÍGUEZ, TOMÁS |
| 59 | 45.320.142-E | ESSALAT AL-LAL, ALI |
| 60 | 45.317.345-P | FERNÁNDEZ CHAPARRO, JOSÉ L. |
| 61 | 45.310.120-M | FERNÁNDEZ GARCÍA, ALEJANDRO |
| 62 | 45.320419-T | FERNÁNDEZ MORENO, ENRIQUE |
| 63 | 44.580.856-W | FLORES RUIZ, DANIEL |
| 64 | 45.304.289-Q | GALLARDO FLORES, ÁNGEL |
| 65 | 45.300.286-S | GAONA GONZÁLEZ, M. ^a LOURDES |
| 66 | 45.305.643-J | GARCÍA CARREÑO, ANTONIO |
| 67 | 45.315.481-F | GARCÍA GÓMEZ, JOSÉ MANUEL |
| 68 | 45.308.245-Q | GARCÍA ROBLES, JHONATAN |
| 69 | 45.312.673-M | GARCÍA SÁNCHEZ, ROBERTO |
| 70 | 45.300.464-D | GARCÍA TRUZMAN, MANUEL |
| 71 | 45.301.419-K | GHARIB PALENCIA, YOUSEF |
| 72 | 45.305.471-W | GINER MARTÍNEZ, ÁNGEL |
| 73 | 45.309.379-T | GÓMEZ BERNAL, ANTONIO |
| 74 | 45.324.203-N | GÓMEZ GÁLVEZ, JAVIER A. |
| 75 | 45.299.975-A | GÓMEZ LEÓN, ESTEFANÍA |
| 76 | 18.171.802-P | GÓMEZ MÉNDEZ, MARCOS |
| 77 | 45.315.475-R | GONZÁLEZ BUENO, JUAN ANTONIO |
| 78 | 45.309.823-F | GONZÁLEZ RAMOS, RUBÉN |
| 79 | 77.822.932-V | GONZÁLEZ RUIZ DE TERRY, JAVIER |
| 80 | 45.314.048-T | GONZÁLEZ SEGURA, EMILIO |
| 81 | 45.311.980-W | GUTIÉRREZ SOLER, ALEJANDRO J. |
| 82 | 45.300.013-H | HACH LAARBI MOHAMED, ABDELAZIZ |
| 83 | 45.311.921-N | HADDÚ VICO, AITOR |
| 84 | 45.299.480-Z | HAMDAOUI SAID, NABIL |

| ORDEN | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|--------------|--|
| 85 | 45.286.588-W | HAMED MOHAMED, YAWAD |
| 86 | 45.300.542-H | HAMED MOHAMEDI, SAMIR |
| 87 | 74.945.179-R | HARO GONZÁLEZ, LOURDES |
| 88 | 45.313.507-B | HERNÁNDEZ CAZORLA, JORGE |
| 89 | 45.312.181-L | HERNÁNDEZ MUÑOZ, ALEJANDRO |
| 90 | 45.309.284-C | HERNÁNDEZ VINUESA, RAFAEL |
| 91 | 45.307.434-X | HERRADA PÉREZ, ANTONIO |
| 92 | 45.306.149-J | HERRERO HEREDIA, JESÚS M. ^a |
| 93 | 45.314.694-W | HUELIN ZARAGOZA, CRISTIAN |
| 94 | 45.299.855-K | HUERTAS PINEDA, DANIEL |
| 95 | 45.318.204-Q | HURTADO ALMANSA, JUAN RAMÓN |
| 96 | 45.307.598-J | IGLESIAS ORTEGA, JUAN PEDRO |
| 97 | 45.311.354-C | INFANTE GARCÍA, HÉCTOR |
| 98 | 45.359.592-G | ISBAI ZARYOUHI, OMAR |
| 99 | 45.304.064-K | JÁTIVA BERNAL, JESÚS CARLOS |
| 100 | 44.781.428-Z | JIMÉNEZ MONTAÑO, JOEL |
| 101 | 45.314.013-B | JIMÉNEZ RUIZ, JESÚS M. |
| 102 | 45.308.649-Y | JURADO MANZANO, MANUEL FCO. |
| 103 | 45.315.364-M | JURADO REYES, GUILERMO J. |
| 104 | 45.315.981-R | KAROUMI ALLALI, SAID |
| 105 | 45.304.969-Y | KHALIFA ATMAN, ABDELKARIM |
| 106 | 45.298.247-T | LAARBI MOHAMEDI, MOHAMEDI |
| 107 | 45.308.504-E | LARA LUPIAÑEZ, JAVIER |
| 108 | 77.385.590-C | LÓPEZ ABRIL, JOSÉ |
| 109 | 75.255.884-E | LÓPEZ GUERRERO, RUBÉN |
| 110 | 45.308.993-M | LÓPEZ MIÑO, RAÚL |
| 111 | 45.316.019-Q | LÓPEZ PÉREZ, CARLOS |
| 112 | 45.311.646-J | LÓPEZ POSTIGO, IGNACIO JOSÉ |
| 113 | 45.311.645-N | LÓPEZ POSTIGO, PABLO |
| 114 | 45.307.617-D | LORENTE UCLE, CAROLINA |
| 115 | 45.320.780-Q | LOZANO MARTÍN, ALEJANDRO |
| 116 | 45.308.126-N | LUCAS MENDOZA, JOSÉ LUIS |
| 117 | 45.301.556-C | MARCOS QUEVEDO, JAVIER |
| 118 | 45.305.622-S | MARESCO UNZUETA, JUAN ALBERTO |

| ORDEN | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|--------------|------------------------------|
| 119 | 38.874.665-L | MÁRQUEZ NAVARRO, ANA |
| 120 | 25.735.660-V | MARTEACHE CRIADO, JUAN ELOY |
| 121 | 45.292.291-R | MARTÍN AGÜERA, FCO. MANUEL |
| 122 | 45.311.694-S | MARTÍN GUIRADO, BORJA |
| 123 | 45.309.199-G | MARTÍN MUÑOZ, JOSÉ A. |
| 124 | 74.943.309-V | MARTÍN TORO, ADRIÁN |
| 125 | 45.310.420-Y | MARTÍNEZ CASADO, JUAN MANUEL |
| 126 | 45.320.292-B | MARTÍNEZ FUENTES, MARIO |
| 127 | 45.311.937-M | MARTÍNEZ GARCÍA, MANUEL |
| 128 | 45.298.006-N | MAZOUZI CHAIB, NORDIN |
| 129 | 45.314.709-V | MEJÍAS TEMIMI, PEDRO J. |
| 130 | 45.300.348-P | MENDOZA RINCÓN, JESÚS |
| 131 | 45.300.932-V | MENGERT TRIVIÑO, LUIS A. |
| 132 | 45.303.101-R | MIMON AMAR, BRAHIM |
| 133 | 45.295.527-V | MIMUN BUSMAA, REDUAN |
| 134 | 45.294.850-F | MIMUN MIMUN, ROLLIDIN |
| 135 | 45.313.887-T | MIRANDA SAEZ, ANTONIO |
| 136 | 45.312.908-X | MIRAS ARAGÓN, MIRIAN |
| 137 | 45.295.080-F | MOH ABDELKADER, NERIMAN |
| 138 | 45.294.265-C | MOHAMED ABDELKADER, MOHAMED |
| 139 | 45.298.670-D | MOHAMED BOUYEMAA, ILIES |
| 140 | 45.297.085-B | MOHAMED BOUZIAN, MUSTAFA |
| 141 | 45.293.572-V | MOHAMED DRIS, MOHAMED |
| 142 | 45.308.771-J | MOHAMED HAMED, YUNES |
| 143 | 45.307.474-G | MOHAMED MAANAN, HAFID |
| 144 | 45.298.641-A | MOHAMED MOHAMED, ABDELKADER |
| 145 | 45.305.865-M | MOHAMED MOHAMED, ABDEL-LAH |
| 146 | 45.313.095-J | MOHAMED MOHAMED, MOHAMED |
| 147 | 45.303.836-T | MOHAMED MOHAMED, NABIL |
| 148 | 45.286.907-E | MOHAMED TAHAR, SAID |
| 149 | 45.295.153-B | MOHAMEDI HAMED, SAMIR |
| 150 | 45.310.926-Y | MOHAMEDI HASSAN, ABDEL-NASER |
| 151 | 45.301.480-J | MOHAND MUSA, NUR |
| 152 | 45.311.907-K | MONDEJAR PINEDA, CARLOS A. |

| ORDEN | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|--------------|--|
| 153 | 45.307.106-G | MONTIS VAL, SANTIAGO |
| 154 | 45.742.218-W | MONTORO MORENO, PABLO |
| 155 | 74.849.533-N | MORENO GAMBOA, MARCOS |
| 156 | 45.314.911-N | MORENO MEJÍAS, ALBERTO |
| 157 | 45.307.878-V | MORENO MEJÍAS, JOSÉ FÉLIX |
| 158 | 45.310.468-P | MORENO PEDRAZA, MARÍA |
| 159 | 45.304.276-A | MUÑOZ ABDESLAM, VANESA |
| 160 | 45.311.244-W | MUÑOZ PALAZÓN, MARÍA |
| 161 | 45.307.211-V | NAVARRO PADILLA, TAMARA |
| 162 | 32.047.619-V | NÚÑEZ HIDALGO, FCO. JAVIER |
| 163 | 45.306.935-V | OLIVARES AMAYA, FERNANDO JOSÉ |
| 164 | 45.309.649-V | OLVERA RODRÍGUEZ, DAVID |
| 165 | 45.308.124-X | OLVERA RODRÍGUEZ, PATRICIA |
| 166 | 45.359.360-W | OUARIACH BOUTANAACH, MOHAMED |
| 167 | 45.324.840-M | PALOMO RODRÍGUEZ, M. ^a PIILAR |
| 168 | 45.310.989-T | PAQUÉ MENA, ANTONIO |
| 169 | 45.312.186-R | PASTOR ALFARO, PABLO |
| 170 | 45.311.302-Z | POZO MARTÍNEZ, ÓSCAR |
| 171 | 45.303.069-S | PUERTO CANALEJO, JUAN CARLOS |
| 172 | 45.298.231-F | QUESADA REVERTE, FCO. JAVIER |
| 173 | 45.309.028-V | QUESADA TOREZANO, CAROLINA |
| 174 | 45.294.801-G | RÁBAGO HAMED, ALEJANDRO |
| 175 | 45.318.675-G | RAMÍREZ BACHIR, FÁTIMA |
| 176 | 05.699.229-J | RAMÍREZ CASTRO, ANTONIO J. |
| 177 | 05.727.289-J | RAMÍREZ CASTRO, CARLOS |
| 178 | 45.310.061-S | RAMOS LÓPEZ, ALEJANDRO |
| 179 | 45.309.718-V | RAMOS LÓPEZ, JUAN JOSÉ |
| 180 | 45.307.607-E | REAL ALONSO, JESÚS |
| 181 | 45.312.329-Y | RETTSCHLAG MEJÍAS, FERDINAND P. |
| 182 | 45.303.430-P | REYES MÉNDEZ, JUAN GABRIEL |
| 183 | 45.308.984-L | RICO ARTERO, RAFAEL |
| 184 | 48.958.252-S | RINCÓN YESTE, LUIS MANUEL |
| 185 | 45.301.420-E | RÍOS MORA, ALEJANDRO |
| 186 | 45.315.315-W | ROBLES BERRUEZO, FCO. JAVIER |

| ORDEN | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|--------------|---------------------------------------|
| 187 | 45.313.153-W | RODRÍGUEZ GARCÍA, SANDRO A. |
| 188 | 45.313.191-V | ROSA GIMENO, JESÚS MANUEL |
| 189 | 48.330.258-J | ROSSELLÓ BELLVERT, ALEXANDRE |
| 190 | 45.317.158-M | RUIZ DÍAZ, JOSÉ LUIS |
| 191 | 45.303.202-X | SADIKI MIMOUN, SOFIEN |
| 192 | 78.483.436-F | SAMGHINI SANTANA, NABIL |
| 193 | 45.308.882-D | SÁNCHEZ MARTÍNEZ, MELANY |
| 194 | 45.305.392-S | SÁNCHEZ MEDINA, JOSÉ JAVIER |
| 195 | 45.299.932-Y | SÁNCHEZ ORTEGA, CARLOS |
| 196 | 48.358.049-C | SÁNCHEZ PÉREZ, VÍCTOR M. |
| 197 | 74.852.223-B | SEGURA MARTÍNEZ, RICARDO |
| 198 | 45.316.070-K | SILES ALBA, FCO. JAVIER |
| 199 | 45.311.530-N | SILVA FORTES, JAVIER |
| 200 | 45.317.391-P | TABERNERO GARCÍA, JAVIER L. |
| 201 | 45.313.993-Z | TAPIA LÓPEZ, JOSÉ EMILIO |
| 202 | 45.322.064-N | TORREBLANCA FERNÁNDEZ, RAFAEL |
| 203 | 45.294.293-W | TORTOSA MOHAMED, JOSÉ M. ^a |
| 204 | 45.296.015-E | VALLEJO PÉREZ, GUILLERMO J. |
| 205 | 45.294.949-Z | VARGAS URDIALES, ADRIÁN |
| 206 | 45.298.028-B | VEGA MARTÍN, GEMA M. ^a |
| 207 | 45.356.404-J | VERA LUNA, ÁNGELA M. ^a |
| 208 | 45.307.135-X | VICENTE FERNÁNDEZ, BEATRIZ |
| 209 | 45.318.394-E | VIDAL GALLARDO, MIGUEL |
| 210 | 45.309.389-X | VILLALOBOS BRAVO, CARLOS |
| 211 | 45.309.388-D | VILLALOBOS BRAVO, PAULA |
| 212 | 45.281.113-R | VILLANUEVA GONZÁLEZ, VICENTE |
| 213 | 45.298.714-F | VILLAVERDE SALVATIERRA, MIGUEL A. |
| 214 | 45.308.689-T | VILLENA MORALES, ANA OBDULIA |
| 215 | 45.307.457-X | WAHNIS LASRY, ELÍAS |
| 216 | 45.314.620-C | ZAMORA VIDAL, CRISTIAN J. |
| 217 | 45.311.909-T | ZAPATA LÓPEZ, LAURA |
| 218 | 45.282.202-D | ZARIOH MOHAMED, IBRAHEM |
| 219 | 45.306.254-A | ZARIOH MOHAMED, ICRAM |

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- 45.315.078-H Avelino Martínez, José
45.309.994-V García Calderón, Daniel
44.650.669-X Oña Villalba, Manuel
45.299.467-R Tieb Mohamedi, Farid

Motivo de exclusión:

Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

- 45.322.190-T Garzón Hinojo, Emmanuel
45.308.248-L Moreno Mejías, Cristina
38.829.673-S Palomino Mayo, Rubén

Motivo de exclusión:

No presentar permiso conducir exigido en las Bases de la Convocatoria.

- 45.306.025-G Garzón Hinojo, Paula
01.662.598-C Loriente González, M.^a Isabel
45.306.795-s Mohamed Al-Lal, Saher
45.317.780-Y Montoya Muriana, Estefanía

Motivo de exclusión:

No poseer permiso conducir A2 exigido en las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 5387 de 1 de noviembre de 2016).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.”

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 25 de enero de 2017.

La Secretaria Técnica de Economía, Empleo y AA.PP.,
Gema Viñas del Castillo



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

57.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 219/2016, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. IVÁN MORENO LÓPEZ.

El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 1 de Melilla, en escrito de 10 de enero de 2017, con entrada en esta Ciudad el 19 de enero del mismo año y registrado con n.º 4422, comunica lo siguiente:

“UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

Modelo: N30150

PLAZA DEL MAR SN EDIF. V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13

952695512

Equipo/usuario: MOO

N.I.G.: 52001 45 3 2016 0000730

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000219/2016

Sobre: INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS-RESPONSABILIDAD

De: D./ña. IVÁN MORENO LÓPEZ

Abogado: YOLANDA VILA MORALES

Procurador Sr./a. D./D.ª: CONCEPCIÓN GARCÍA CARRIAZO

Contra D./ña. CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Abogado:

Procurador Sr./a. D./D.ª

OFICIO

Conforme a lo acordado en resolución de fecha 10/01/17 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente de responsabilidad patrimonial, que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).

- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.
- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.
- Con al menos **QUINCE DÍAS** de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el **próximo día 7/06/17 a las 10:30 horas**.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el artículo 38.1 de la LJCA.

– El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente señalada y fechada por la oficina de recepción”

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 23 de enero de 2017.
El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

58.- CITACIÓN A D. ALEX RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 136/2016.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000136/2016.

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0001965.

Delito/Delito Leve: ESTAFA (TODOS LOS SUPUESTOS).

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MARCOS GÓMEZ MÉNDEZ.

Contra: Alex Rodríguez Rodríguez.

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ, Letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el LEV 136/16 se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Consultada la agenda de señalamientos, se señala para la celebración de la vista de juicio de faltas el día 21-2-17 a las 11:00 horas, debiéndose citar a tal efecto al Ministerio Fiscal, en su caso, a las partes, y a los testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Citándose a tales efectos en calidad:

DENUNCIANTE: MARCOS GÓMEZ MÉNDEZ

DENUNCIADO: ALEX RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reforma a interponer en el plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firma, S.S.^a, doy fe.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a ALEX RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con D.N.I. 43573222-K actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA, a veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

El Letrado de la Administración de Justicia,
Javier Senise Hernández



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

59.- NOTIFICACIÓN A D. SIHAM EL BOUJADAINE Y A D.ª YASMINA EL BOUJADAINE, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 52/2016.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000052/2016.

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0006716.

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS).

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, YONAIIDA EL MALQUIOUI OUHAMED.

Contra: YASMINA EL BOUJADAINE, SIHAM EL BOUJADAINE.

EDICTO

D. FRANCISCO JAVIER SENISE HERNÁNDEZ, Letrada de la Administración de Justicia núm. 3 de esta ciudad.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el LEI 52/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes LEI 52/16 seguidos por un presunto Delito Leve de Hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes como denunciante Yonaida El Malquioui y, como denunciadas Yamina El Boujadaine y Siham El Boujadaine, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo de condenar y condeno a Yasmina El Boujadaine como autora penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de dos meses de multa con una cuota diaria de seis euros al día. En caso de impago, la condenada cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa diarias no satisfechas.

Que debo de condenar y condeno a Siham El Boujadaine como autora penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de dos meses de multa con una cuota diaria de seis euros al día. En caso de impago, la condenada cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado para su resolución por la 11ª Sección 7.º de la Audiencia Provincial de Málaga con su sede en Melilla en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a SIHAM EL BOUJADAINÉ (SA15375) y a YASMINA EL BOUJADAINÉ (SA15374), actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA, a veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

El Letrado de la Administración de Justicia,
Francisco Javier Senise Hernández



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

60.- NOTIFICACIÓN A D. ZAKARIA EL YAAKOUBI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 53/2016.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000053/2016.

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0006781.

Delito/Delito Leve: DAÑOS.

Denunciante/Querellante: IMAD MOHAMED MOHAMED, MINISTERIO FISCAL.

Contra: MOHAMEDI AL LUCH MOHAMEDI, ZAKARIA EL YAAKOUBI.

EDICTO

D.ª HELENA DOMÍNGUEZ CUADRADO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato de 000053/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.ª Laura López García, Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve n.º 53/16 seguidos por un presunto delito leve de DAÑOS, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante MOHAMEDI AL-LUCH MOHAMEDI y denunciado ZAKARIA EL YAAKOUBI constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a ZAKARIA EL YAAKOUBI como autor penalmente responsable de un delito leve de daños, a la pena de DOS MESES de MULTA, con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil ZAKARIA EL YAAKOUBI, indemnizará a MOHAMEDI AL-LUCH MOHAMEDI en la cantidad de 200 €.

Se impone al condenado las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a ZAKARIA EL YAAKOUBI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis.

La Secretario,
Helena Domínguez Cuadrado



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

61.- NOTIFICACIÓN A D. SEKOU DAMBELE, MUSTAFA OUARI Y COITHA MANCHA, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 126/2016.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000126/2016.

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0001748.

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS).

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, ABDOU YACHOU KALACH.

Contra: MUSTAPHA OUARI, COITHA MANCHA, SEKOU DAMBELE, EL KHALIL EL OUANKHARI.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de 1.º Instancia e Instrucción num. 3 de Melilla.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el LEV 126/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Lev 126/16 seguidos por un presunto delito leve, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes ABDOU YACHOU KALACH como denunciante y, como denunciado SEKOU DAMBELE, MUSTAFA OUARI y COITHA MANCHA con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a SEKOU DAMBELE, MUSTAFA OUARI y a COITHA MANCHA de la denuncia contra dichas personas presentada.

Se declaran las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a SEKOU DAMBELE, MUSTAFA OUARI y COITHA MANCHA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a 29 de diciembre de dos mil dieciséis.

El Letrado de la Administración de Justicia,
Javier Senise Hernández



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

62.- NOTIFICACIÓN A D. SALA-EDDINE AMARKACH, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 54/2016.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000054/2016.

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0006784.

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS).

Denunciante/Querellante: ANTONIO JESÚS PORTALES MARTÍNEZ.

Contra: SALAH-EDDINE AMARKACH.

Abogado: RABEA AOMAR MOHAMED

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EDICTO

D. FRANCISCO JAVIER SENISE HERNÁNDEZ, Ldo. de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Melilla.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el LEI 54/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEI 54/16 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes como denunciante ANTONIO JESÚS PORTALES MARTÍNEZ y, como denunciado SALAH-EDDINE, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a SALAH-EDDINE AMARKACH de la denuncia contra dicha persona presentada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a SALA-EDDINE AMARKACH, con documento extranjero MA6807058, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

El Letrado de la Administración de Justicia,
Francisco Javier Senise Hernández



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

63.- NOTIFICACIÓN A D. EL KHAOUYANI AAROUROU LAHBIB (TAMBIÉN LLAMADO BUZZIAN ABDESELAM LAHBIB), EN EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 6/2016.

N.I.G.: 52001 44 4 2014 0002670.

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000006/2016.

Procedimiento origen: DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000647/2014.

Sobre: DESPIDO.

DEMANDANTE/S: D/ña: MOHAMED ABDELKADER MOHAMED.

ABOGADO/A: LUIS MIGUEL SÁNCHEZ CHOLBI.

DEMANDADO/S: D/ña: EL KHAOUYANI AAROUROU LAHBIB, BUZZIAN ABDESELAM LAHBIB, FOGASA FOGASA.

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA.

EDICTO

D.ª MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000006/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª MOHAMED ABDELKADER MOHAMED contra EL KHAOUYANI AAROUROU LAHBIB, BUZZIAN ABDESELAM LAHBIB, FOGASA sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR./SRA. D/D.ª MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ

En Melilla, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

Visto el estado de las presentes actuaciones acuerdo:

Señalar vista para el próximo **día 28 de febrero del 2017 a las 11:15 horas**, según establece el artículo 280 de la LRJS.

Cítese a FOGASA.

Practíquense las notificaciones por Edictos, a EL KHAOUYANI AAROUROU LAHBIB, según lo dispuesto en el artículo 59 de la LJS.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a **EL KRAOUYANI AAROUROU LAHBIB** también llamado **BUZZIAN ABDESELAM LAHBIB**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de MELILLA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a veinte de diciembre de dos mil dieciséis.
La Letrado de la Administración de Justicia,
Magdalena Zaragoza Pérez



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

64.- NOTIFICACIÓN A PROMOCIONES GARAB, S.L. EN EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 216/2016.

N.I.G.: 52001 44 4 2015 0000468.

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000216/2016.

Procedimiento origen: DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000438/2015.

Sobre: DESPIDO.

DEMANDANTE/S D./Dña: JESÚS CALIZ SOLDADO.

ABOGADO/A: ALBERTO JOSÉ REQUENA POU.

DEMANDADO/S D/Dña: PROMOCIONES GARAB S.L., FOGASA FOGASA.

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA

EDICTO

D./D.^a MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000216/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a JESÚS CÁLIZ SOLDADO contra PROMOCIONES GARAB S.L., FOGASA sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR./SRA. D./D.^a MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ.

En Melilla, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

Visto el estado de las presentes actuaciones acuerdo:

Señalar vista para el próximo **día 07 de marzo del 2017 a las 11:30 horas**, según establece el artículo 280 de la LRJS.

Practíquense las notificaciones por Edictos, a la Empresa PROMOCIONES GARAB S.L., según lo dispuesto en el artículo 59 de la LJS.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PROMOCIONES GARAB S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de MELILLA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.
La Letrado de la Administración de Justicia,
Magdalena Zaragoza Pérez



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

65.- NOTIFICACIÓN A MELILLA 1996, S.L. EN EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 249/2016.

NIG: 52001 44 4 2015 0000424

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000249/2016.

Procedimiento origen: DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000454/2015.

Sobre: DESPIDO.

DEMANDANTE/S: D./ña. IMAD MOHAND NAVARRO

ABOGADO/A: FARID MOHAMED SAID.

DEMANDADO/S: MELILLA 1996 S.L.

PROCURADOR: GRADUADO/A SOCIAL:

EDICTO

D.^a MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000249/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a IMAD MOHAND NAVARRO contra MELILLA 1996 SL sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR./SRA. D./D.^a MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ.

En Melilla, a diecisiete de enero de dos mil diecisiete.

El anterior escrito de fecha 26/12/2016, presentado por el Letrado D. Farid Mohamed Said, en nombre y representación de don Imad Mohand Navarro, únase a los autos de su razón y visto su contenido, **acuerdo:**

Señalar vista para el próximo día **14 de marzo del 2017 a las 11:45 horas**, en la sala de vistas asignada a este Juzgado, según establece el artículo 280 de la LRJS.

Practíquense las notificaciones por Edictos, a la Empresa MELILLA 1996 SL, según lo dispuesto en el artículo 59 de la LJS.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a **MELILLA 1996 SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de MELILLA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a diecisiete de enero de dos mil diecisiete.
La Letrado de la Administración de Justicia,
Magdalena Zaragoza Pérez



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

66.- NOTIFICACIÓN A D.ª DUNIA MOHAND MOHATAR Y DECORACIONES DUNIA, S.L. EN ACTOS PREPARATORIOS 488/2015.

NIG: 52001 44 4 2015 0000510.

APR ACTOS PREPARATORIOS 0000488/2015.

Sobre: ACTOS PREPARA.Y.MEDI.P

DEMANDANTE/S: D/ña: MAANAN LAMHAMDI

ABOGADO/A: FARID MOHAMED SAID

DEMANDADO/S D/ña: DUNIA MOHAND MOHATAR, DECORACIONES DUNIA S.L.

EDICTO

D.ª MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento ACTOS PREPARATORIOS 0000488/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª MAANAN LAMHAMDI contra DUNIA MOHAND MOHATAR, DECORACIONES DUNIA SL sobre ACTOS PREPARA. Y. MEDI. P, se ha dictado la siguiente resolución:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR./SRA. D/D.ª MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ

En Melilla, a dieciséis de enero de dos mil diecisiete.

El anterior oficio procedente de la Policía Local (Consejería de Seguridad Ciudadana), únase a los autos de su razón y dése traslado a la parte actora para su conocimiento.

A la vista de su contenido **se acuerda** la notificación y citación de D.ª DUNIA MOHATAR y DECORACIONES DUNIA SL por Edictos, según lo dispuesto en el artículo 59 de la LJS.

Asimismo, no habiendo sido posible la celebración del juicio fijado para el día 11/01/2017 por falta de citación de las demandadas se acuerda señalar nuevamente el presente para que tenga lugar el próximo **día 07/03/2017 a las 11.45 horas** en la sala de vistas asignada a este Juzgado.

Cítense al efecto a las partes personadas, librándose a tal fin los despachos oportunos.

Se reiteran las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la primera citación.

Notifíquese a las partes

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a **DUNIA MOHAND MOHATAR Y DECORACIONES DUNIA SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de MELILLA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a dieciséis de enero de dos mil diecisiete.
La Letrado de la Administración de Justicia,
Magdalena Zaragoza Pérez



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

67.- NOTIFICACIÓN A ESABE VIGILANCIA S.A. EN EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 156/2016.

N.I.G.: 52001 44 4 2014 0102100.

ETS EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000156/2016.

Procedimiento origen: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000139/2014.

Sobre: ORDINARIO.

DEMANDANTE/S Dna: MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ PASTOR.

GRADUADO/A SOCIAL: MIGUEL LUIS APARICIO MONTILLA.

DEMANDADO/S: D./ña: ESABE VIGILANCIA SA, FOGASA FOGASA.

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA

EDICTO

D.^a MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ejecución del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 156/2016 de este Servicio Común de Ejecución del Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ PASTOR contra la empresa ESABE VIGILANCIA SA, se ha dictado Auto de fecha 02/11/16 y Decreto de fecha 23/11/16, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Auto de fecha 02/11/16

“PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución SENTENCIA N.º 31/15 de fecha 27 de enero de 2015 a favor de la parte ejecutante, MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ PASTOR frente a la empresa ESABE VIGILANCIA, S.A., parte ejecutada, por importe de 1.928,45 euros de principal y de 115,70 euros en concepto provisional de intereses de demora y de 192,84 de costas calculadas, sin perjuicio de posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/ la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LRJS.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (Arts. 186 y 187 LJS).

Así lo acuerda y firma SS.^a. Doy fe”.

Decreto de fecha 23/11/16

“PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 LRJS y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada ESABE VIGILANCIA S.A., dar audiencia previa a la parte actora D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ PASTOR y al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, por término de QUINCE DÍAS para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado de acordará lo procedente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de **revisión** que deberá interponerse ante este órgano judicial en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3018-0000-64-0156-16 en el SANTANDER debiendo indicar en el campo concepto, “recurso” seguida del código “31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución

recurrída utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ESABE VIGILANCIA SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a nueve de enero de dos mil diecisiete.
La Letrada de la Administración de Justicia,
Magdalena Zaragoza Pérez



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

68.- NOTIFICACIÓN A D. EL KHAOUYANI AAROUROU LAHBIB (TAMBIÉN CONOCIDO COMO BUZZIAN ABDESELAM LAHBIB), EN EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 141/2015.

NIG: 52001 44 4 2014 0002671.

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000141/2015.

Procedimiento origen: DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000648/2014.

Sobre: DESPIDO.

DEMANDANTE/S D./ña: MOHAMED KAMBOUA LAGZHAOUI.

ABOGADO/A: LUIS MIGUEL SÁNCHEZ CHOLBI.

DEMANDADO/S: D/ña. EL KHAOUYANI AAROUROU LAHBIB, BUZZIAN ABDESELAM LAHBIB

ABOGADO/A:

EDICTO

D.^a MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000141/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a MOHAMED KAMBOUA LAGZHAOUI contra EL KHAOUYANI AAROUROU LAHBIB, BUZZIAN ABDESELAM LAHBIB sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA. D./D.^a MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ

En Melilla, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

Los anteriores escritos presentado por el Letrado D. Luis Miguel Sánchez Cholbi, en nombre y representación de D. Mohamed Kamboua, únanse y acuerdo:

Señalar vista para el próximo **día 28 de febrero del 2017 a las 11:00 horas**, según establece el artículo 280 de la LRJS.

Cítese a FOGASA.

Practíquense las notificaciones **por Edictos**, a KHAOUYANI AAROUROU LAHBIB también llamado BUZZIAN ABDESELAM LAHBIB, según lo dispuesto en el artículo 59 de la LJS.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a **EL KHAOUYANI AAROUROU LAHBIB** también conocido como **BUZZIAN ABDESELAM LAHBIB**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de MELILLA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a veinte de diciembre de dos mil dieciséis.
El/La Letrado de la Administración de Justicia,
Magdalena Zaragoza Pérez